

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca treinta (30) noviembre dos mil veintitrés (2023)

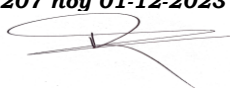
	254304003001-2023-00019-00
RADICACION	JUZGADO DE ORIGEN: 11001400305620220079400
PROCESO	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	CRECER INVERSIONES S.A.S
DEMANDADO	INGENIERIA EN ESTRUCTURAS DISEÑO Y DECORACION S.A.S. INGESDEC

Conformé al parágrafo 1; Artículo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL o INSPECTOR DE POLICIA DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA., dentro del Proceso RESTITUCIÓN de MENOR CUANTÍA instaurada por CRECER INVERSIONES S.A.S., en contra de INGENIERIA EN ESTRUCTURAS DISEÑO Y DECORACION S.A.S. INGESDEC SA.S., ANA ISABEL VERA LOZANO y ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ MOLINA

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 207 hoy 01-12-2023</p>  <p>El secretario,</p>

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba828b303ec884883cbad0b732945a4ef40ccd8480a868965bceb126da20859a**

Documento generado en 30/11/2023 05:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>